Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007029	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: YEGROS 437 C/ CERRO CORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: " NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. — Documento: 80057728-0

Domicilio: PATRONA CESPEDES C/21 DE SETIEMBRE — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/12/2019	00:00 hs de 12/11/2019	24:00 hs de 31/01/2020	81	Gs. 164.808.300

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en YEGROS 437 C/ CERRO CORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 164.808.300.- (Guaranies: Ciento Sesenta Y Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

" NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., con domicilio en PATRONA CESPEDES C/21 DE SETIEMBRE, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA **ADQUISICION Y ENTREGA DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA FAMILIAS ASISTIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA FAMILIA POR FAMILIA - AD REFERENDUM. LOTE 9** , OBJETO DE LA LPN N° 04/2019, SEGUN CONTRATO N°20/2019. ID N°365.908.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	722.727
I.V.A. s/Prima	72.273
Premio	795.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	795.000

Agente: PIACENTINI ARCE, FERNANDO CESAR
Dir.: ÑASAINDY 5656
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1622 Tel: 0981206335

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		795.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/12/2019	795.000
TOTAL		795.000

Emitido en ASUNCION, 09 de diciembre de 2019

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s).